

DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

COMPANIA DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS
FUNDADA EN 1981

Quito, Noviembre 11 de 1993

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

Stumbuto
12.11.93
1130

Señor Superintendente:

Adjunto tengo a bien remitir la escritura de cesión de participaciones de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C. LTDA., con expediente número 18740-90 otorgada por el señor SEGUNDO MARIN ESPINEL, en favor del señor MILTON RENE ENRIQUEZ.

A su vez, solicito que se sirva conferirme para fines de matriculación del automotor del señor MILTON RENE ENRIQUEZ, la certificación de que es socio de la precitada Compañía.

Atentamente,

Modesto Arribal Tamayo
Dr. Modesto Arribal Tamayo
MATRICULA 1670 DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO

01 25 50 C 10

[Handwritten signature]

CANCELADO

71000



No. Repertorio: 5143
No. Registro: *****

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA

COPIA

G

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

F

Otorgada por SEGUNDO MARIN ESPINEL

A Favor MILTON RENE ENRIQUEZ

Parroquia _____

Cuantía: \$. 174.000,00

Quito, a 25 de octubre de 1993

Notaría: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809

(Segundo Piso) - Teléfono 234-144

Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf. 521-095

QUITO - ECUADOR

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de SAN FRAN
7 OTORGA: SEGUNDO MARIN ESPINEL CISCO DE QUITO ; Capital
8 A FAVOR DE: MILTON RENE EN- de la República del Ecua
9 RIQUEZ. dor, a los VEINTICINCO
10 días del mes de Octubre
11 C U A N T I A : de mil novecientos noven
12 S/. 174.000,00 ta y tres, ante mí Doc-
13 tor GUSTAVO FLORES UZCA-
14 TEGUI, Notario Noveno de este Cantón, comparecen: de u
15 na parte en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO BELISA
16 RIO MARIN ESPINEL , casado con la señora MARIA ALBERTI-
17 NA ZAMBRANO, quien suscribe también este instrumento en
18 señal de aceptación y conformidad; y, de otra, en cali-
19 dad de CESIONARIO, el señor MILTON RENE ENRIQUEZ, casa-
20 do, pero al momento separado de hecho de su cónyuge. Am
21 bos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y
22 domiciliados en Latacunga, provincia del Cotopaxi, oca-
23 sionalmente en esta ciudad de Quito. A quienes conozco
24 de lo cual doy fe, y me presentan para que eleve a es-
25 critura pública, la siguiente de CESION DE PARTICIPACI
26 NES que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a
27 continuación transcribo:- S E N O T A R I O :-
28 En el registro de escrituras públicas a su cargo dignase

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 incorporar una del siguiente tenor:- PRIMERA:- COMPARE

2 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
3 presente escritura, las siguientes personas: de una par
4 te, en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO BELISARIO MA
5 RIN ESPINEL, casado con la señora MARIA ALBERTINA ZAMER
6 NO, quien suscribe también este instrumento en señal de
7 aceptación y conformidad; y, de otra, en calidad de CE
8 SIONARIO, el señor MILTON RENE ENRIQUEZ, casado, pero
9 al momento separado de hecho de su cónyuge. Ambos compa
10 recientes son ecuatorianos, mayores de edad y domicilia
11 dos en Latacunga, provincia de Cotopaxi, ocasionalmente
12 en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-

13 Por escritura pública celebrada el veintidós de Noviem
14 bre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaría No
15 vena del Cantón Quito a cargo del Doctor Gustavo Flores
16 Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil de Latacun
17 ga el cinco de Marzo de mil novecientos noventa, se cons
18 tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPOR
19 TES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C. LTDA., con un capi
20 tal de setecientos mil sucres oo/100, dividido en sete
21 cientos participaciones sociales de un mil sucres oo/100
22 de valor cada una, distribuidas así: Genaro Jerez, cien
23 to setenta y cinco participaciones; José Jiménez, ciento
24 setenta y cinco participaciones; Segundo Marín, ciento
25 setenta y cinco participaciones; y, Telmo Castro, ciento
26 setenta y cinco participaciones.- DOS.- Mediante escri
27 tura pública celebrada el dos de Abril de mil novecien
28 tos noventa ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, lo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 SOCIAL.- Como consecuencia de la transferencia que an-
2 tecede, el capital de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJE
3 ROS BELISARIO QUEVEDO C. LTDA., queda integrado y distri-
4 buído de la siguiente manera: José Jiménez Guisha, cien-
5 to setenta y cuatro participaciones; Telmo Miguel Castro
6 Niza, ciento setenta y tres participaciones; Genaro Je-
7 rez Garzón, ciento setenta y cinco participaciones; Luis
8 Guanoluisa Maigua, una participación; Segundo Crespata
9 Chuquitarco, una participación; Segundo Jami Guamán, una
10 participación; Galo Hernán Escobar, una participación;
11 y, Milton René Enríquez, ciento setenta y cuatro parti-
12 cipaciones.- QUINTA:- RATIFICACION.- Presente CEDEN
13 TE y CESIONARIO manifiestan que se encuentran cancelados
14 los valores de las participaciones sociales transferidas
15 por este instrumento, declaran su conformidad con este
16 acto de transferencia y sus consecuencias de orden legal,
17 y ratifican de consuno su aceptación y consentimiento
18 para la realización del mismo.- SEXTA:- CERTIFICADO.-
19 El certificado correspondiente en favor del señor Milton
20 René Enríquez se emitirá de inmediato y de acuerdo a la
21 Ley.- SEPTIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tal se
22 agrega el acta autógrafa de la Junta General Extraordi-
23 naria de Socios de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS
24 BELISARIO QUEVEDO C. LTDA.", celebrada el catorce de Oc
25 tubre de mil novecientos noventa y tres, en la cual se
26 autorizó la transferencia de participaciones sociales ma-
27 teria de esta escritura.- OCTAVA:- INSCRIPCION.- Queda
28 autorizado el señor Milton René Enríquez para obtener por

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 tario Noveno del cantón Quito, inscrita el diez de los
2 mismos mes y año, los socios Segundo Marín, Telmo Castro
3 y José Jiménez, transfirieron en su orden una participa
4 ción social a favor de los señores Luis Guanaluiza, Se
5 gundo Crespata Chuquitarco y Segundo Jami Guamán.- TRES.
6 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de
7 Julio de mil novecientos noventa y uno, ante el mismo
8 Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores
9 Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
10 de Latacunga, el socio Telmo Castro transfirió una de
11 sus participaciones sociales en favor del señor Galo
12 Hernán Escobar Orozco.- CUATRO.- En sesión celebrada el
13 catorce de Octubre de mil novecientos noventa y tres, la
14 Junta General de Socios de la Compañía, previo cumpli
15 miento de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de
16 la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad autorizar
17 al socio Segundo Belisario Marín Espinel, para que trans
18 fiere a favor del señor Milton René Enríquez, la totali
19 dad de participaciones sociales que posee actualmente
20 en la Compañía.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.
21 Con los antecedentes expuestos, el señor SEGUNDO BELISA
22 RIO MARIN ESPINEL, libre y espontáneamente, debidamente
23 autorizado por su cónyuge señora MARIA ALBERTINA ZAMBRA
24 NO, transfiere a favor del señor MILTON RENE ENRIQUEZ ,
25 ciento setenta y cuatro participaciones sociales de un
26 mil sucos oo/100 de valor cada una, que representa la
27 totalidad de participaciones que posee actualmente en
28 la Compañía.- CUARTA:- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1993.

En la ciudad de Latacunga, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las 17h00, en el local de la Compañía, previa convocatoria realizada por el Gerente se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: José Jiménez Guisha, Segundo Belisario Marín Espinel, Telmo Miguel Castro Niza, Genaro Jerez Garzón, Luis Guanoluisa Mangua, Segundo Crespata Chuquitarco, Segundo Jami Guamán, y Galo Hernán Escobar. De conformidad con la convocatoria el único punto del orden del día consiste en la autorización solicitada por el señor Segundo Belisario Marín Espinel, para transferir la totalidad de participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor Milton René Enríquez.

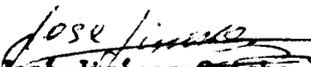
Preside la Junta el señor José Jiménez Guisha y actúa como Secretario el señor Telmo Castro Niza.

Establecido el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Acto seguido se concede la palabra al señor Segundo Belisario Marín, el mismo que manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor Milton René Enríquez, a cuyo fin solicita a la Junta que se le extienda la respectiva autorización.

Sometida dicha solicitud a consideración de la Junta, todos y cada uno de los socios asistentes, que además representan el cien por ciento del capital social, manifiestan que renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales puestas a disposición por el señor Segundo Belisario Marín Espinel, y por unanimidad resuelven autorizar a éste para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, esto es en número de ciento setenta y cuatro según el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, en favor del señor Milton René Enríquez, a quien a su vez aceptan como nuevo socio de la empresa.

Agotado así el único punto del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, concluida la cual se da lectura siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 17h45 se clausura la sesión.


José Jiménez Guisha
PRESIDENTE


Telmo Castro Niza
GERENTE-SECRETARIO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 sí mismo o por interpuesta persona, la inscripción de es
 2 ta escritura en el Registro Mercantil de Latacunga.-
 3 Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
 4 de estilo.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A ,
 5 la misma que se halla firmada por el señor Doctor MODES
 6 TC ANIBAL TAMAYO, Abogado con matrícula profesional del
 7 Colegio de Abogados de Quito número mil seicientos seten
 8 ta.- Para el cumplimiento y otorgamiento de la presente
 9 escritura se observaron los preceptos legales del caso,
 10 y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
 11 por mí el Notario, éstos se ratifican en todo su conte
 12 nido, y en unidad de acto firman conmigo el Notario de
 13 todo lo cual doy fe.-

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20 *Gustavo Flores Uzcategui*
 21 *5-000574-0*
 22 *005-235*
 23 *130411570*
 24 *Por cuanto la Licencia María Antonia Zambrano*
 25 *expresa no poder formar parte alguna de la sociedad*
 26 *de personas que se constituye en virtud de la presente*
 27 *escritura y que se constituye en virtud de la presente*
 28 *escritura y que se constituye en virtud de la presente*

